

Legacia, à efecto de que si lo temia à vien se con-  
ferenciare en Junta que se hiciere en las Casas del  
S.<sup>o</sup> corregidor, à cuios fin nombrare comisioneros que unidos  
con los deste Ayuntamiento que lo fueron D.<sup>o</sup>

Juan Felix Leoner, y el que expone determinaren  
el modo, y forma mas correspondiente. Y habiendose  
formado la Representa<sup>n</sup>, se tramo à este Ayun-  
tamiento, y leyda, y entendida por todos los S.<sup>os</sup>

Capitulare en el dia trece del mismo mes y año,  
no solo se apruio, y mandò dirigix à la Real

Persona, si que tambien se fixo por todos los S.<sup>os</sup>

que por entonces componian este M.<sup>o</sup> Ayunta-

miento: conviene à saber el Sr. D. Fran.<sup>co</sup> Xavier,

Garcon, corregidor: Los S. D. Juan Felix Leoner:

D. Pedro Alcantara Perez de Meca: D. Pedro Gomez,

Fomas: D. Juan Jacinto Ruiz Nimenex: D. Andres

Chico de Guzman: D. Fran.<sup>co</sup> Manuel Cano: D.

Joaquin Ollex: D. Gomez Garcia Alcaraz Guaita:

D. Carlo Valcedo: D. Juan Joseph Guillermo de Fe-

veda: D. Andres Ferrer: D. Juan de Mata Agu-

lan; y el que expone: subcriviendo igualmente



